



21 SET. 2011

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 162-2011-MTC/16

Lima, 21 SET. 2011

Vista, la Carta s/n con P/D N° 059273 presentada por la empresa **AUSENCO PERÚ S.A.C.** por medio de la cual solicita la inscripción de la modificación de su razón social en el Registro de Entidades autorizadas para la elaboración de Estudios de Impacto Ambiental en el Subsector Transportes;

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Ministerial N° 116-2003-MTC/02 creó el Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental en el Subsector Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, la misma que fue reglamentada por la Resolución Directoral N° 063-2007-MTC/16, emitida por la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales;

Que, el artículo 13° de la Resolución Directoral N° 063-2007-MTC/16 establece que si la Entidad inscrita, dentro del período de vigencia de su Registro, experimenta cambios que impliquen modificaciones en la documentación presentada, como parte del expediente con el cual se registró, deberá comunicarlo por escrito a la Dirección General de Asuntos Socio-Ambientales oportunamente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 022-2011-MTC/16, de fecha 25 de febrero de 2011 se aprobó la inscripción de la empresa **VECTOR PERÚ S.A.C.** en el Registro de Entidades autorizadas para la elaboración de Estudios de Impacto Ambiental en el Subsector Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, bajo el Registro N° REIA-0292-11;

Que, en el presente caso, la empresa **AUSENCO PERÚ S.A.C.** ha comunicado que la razón social **VECTOR PERÚ S.A.C.**, mediante la cual obtuvieron la inscripción en el Registro de entidades autorizadas para la elaboración de Estudios de Impacto Ambiental del Subsector Transportes, ha sido modificada por la de **AUSENCO PERÚ S.A.C.** de conformidad con los documentos emitidos por la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos-Zona Registral N° IX Sede Lima, Oficina Registral de Lima;

Que, de acuerdo al Informe N° 139-2011-MTC/16.CIM de la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales se desprende que la mencionada entidad ha cumplido con presentar los documentos que acreditan el cambio de denominación social, razón por la cual es preciso efectuar dicha modificación emitiéndose la resolución directoral correspondiente;

De conformidad con la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Ley N° 27446, su Reglamento, Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM, Ley N° 29370, su Reglamento de Organización y Funciones, Decreto Supremo N° 021-2007-MTC, la Resolución Ministerial N° 116-2003-MTC/02, Resolución Directoral N° 063-2007-MTC/16 y Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONSIDERAR que la empresa **VECTOR PERU S.A.C.** que consta inscrita mediante Resolución Directoral N° 022-2011-MTC/16 en el Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental del Subsector Transportes ha cambiado su denominación por la de **AUSENCO PERÚ S.A.C.**, debiendo considerarse dicha denominación para todos los efectos, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- REMITIR copia certificada de la presente Resolución Directoral a la empresa **AUSENCO PERÚ S.A.C.** para los fines que considere convenientes.

Comuníquese y Regístrese,

Ursula Natty Quintana Castellanos
DIRECTORA GENERAL
Dirección General de Asuntos
Socio Ambientales